



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 171-2015-GM/MPH

Huancavelica, 13 de Marzo 2015

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 4672-2015, de fecha 04 de marzo 2015, presentado por el servidor municipal empleado señor Juan Gualberto Charapaqui Miranda, solicitando el reconocimiento del primer al cuarto quinquenio.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la remuneración de los funcionarios y servidores públicos estará constituida por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios. Las bonificaciones son: la personal, que corresponde a la antigüedad en el servicio computadas por quinquenios;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° de la normativa acotada en el considerando que antecede, la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios;

Que, estando a los extremos del Informe N° 0180-2015-SGRH-GAF/MPH., de fecha 06 de marzo 2015, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y al Informe N° 0150-2015-GAF/MPH., de fecha 10 de marzo 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, se declara procedente lo solicitado por el servidor señor Juan Gualberto Charapaqui Miranda; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, a la Opinión Legal N° 218-2015-GAJ/MPH., de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011 y 021-2015-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER el primero, segundo, tercero y cuarto quinquenio al servidor municipal empleado Sr. Juan Gualberto Charapaqui Miranda, por haber cumplido 20 años, 02 meses y 00 días de servicios a favor de la Institución (Municipalidad Provincial de Huancavelica), computados de la fecha de ingreso a la Institución 02.ENE.1995 al 28.FEB.2015 y OTORGAR una bonificación personal de 5% de su remuneración básica de S/. 50.00 nuevos soles, que asciende a S/. 2.50 nuevos soles por cada quinquenio y por los cuatro quinquenios cumplidos le corresponde la suma de S/. 10.00 nuevos soles mensuales, a partir de la expedición de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Interesado.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
en
Ing. Juan Yupari Anyaipoma
GERENTE MUNICIPAL